

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, la interesada deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/4745

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en la categoría profesional de Analista de Laboratorio, perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de "Analista de Laboratorio", perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/55/2006, de 7 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de 13 de junio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL ANALISTA DE LABORATORIO PERTENECIENTE AL GRUPO C-5 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72050664J	DIEGO COBO, LAURA	16,175
13796995P	SOLÓRZANO TEJA, ANA BELÉN	15,600
72066358K	RIVA LÓPEZ, CARMEN DE LA	15,430
72048536R	PÉREZ NORIEGA, RUTH	15,035
20202761K	PELLÓN SAIZ, MARIA CUMBRES	14,500
72133415X	DÍAZ GARCÍA, EVA VICTORIA	14,410
13791031R	MURIEDAS GONZÁLEZ POLA, MARÍA AMOR	11,195
20204276H	GONZÁLEZ SANCHEZ, SILVIA	10,945
72093049D	FERNÁNDEZ TORRE, DIANA	10,862
72092046H	SARABIA CAMPO, VANESA	8,660

07/4748

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el acceso, mediante oposición libre, al Cuerpo Técnico Auxiliar, especialidad Informática, de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Auxiliar, especialidad Informática, convocado por Orden PRE/78/2006, de 23 de junio («Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 13, de 30 de junio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/78/2006, de 23 de junio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/78/2006, de 23 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria", extraordinario número 13, de 30 de junio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa nº 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de marzo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA.

Nº APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1. PRADA GARCÍA, GEMA	20215499V	28,800
2. POLANCO RANEDO, JOSÉ ISIDORO	13916808Z	28,788

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA.

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento específico	
7184	EDUCACION	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	16	II	8979.21	SANTANDER
7852	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	16	II	8979.21	SANTANDER

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO AUXILIAR, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO
1		2	

Santander, de de 2007

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

07/4661

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de 26 de marzo de 2007, por la que se establecen los plazos para solicitar comisiones de servicios por parte del personal docente, así como los modelos a utilizar y los plazos para desistir.

Una vez establecida la regulación de las comisiones de servicio de los cuerpos docentes de enseñanzas escolares mediante Orden de 6 de abril de 2004, procede mediante la presente Resolución establecer los plazos y demás circunstancias para solicitar una situación de comisión de servicios en esta Administración Educativa para el curso 2007-2008.

En base a lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente, ha dispuesto lo que sigue:

Primero.- El plazo para solicitar comisiones de servicio en esta Administración Educativa, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOC.

Segundo.- Únicamente se admitirán renunciaciones antes del 6 de junio de 2007 por sobrevenir nuevas circunstancias de fuerza mayor que justifiquen dicha renuncia.

Tercero.- Los interesados deberán presentar la solicitud que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, en cuyo dorso, figura la documentación necesaria para cada uno de los tipos de comisión de servicios solicitadas.

Santander, 26 de marzo de 2007.-La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.



Don/Dña. _____ D.N.I. _____
 Funcionario/a del Cuerpo de _____
 Especialidad/es que posee _____
 y destino: definitivo/a en _____ provisional en _____
 Localidad de destino _____
 Provincia de destino _____
 Domicilio a efectos de notificaciones en _____
 Teléfono: _____

SOLICITA:

☐ Concesión

☐ Renovación

de comisión de servicios para el curso 2007/08 a puesto docente en Cantabria, basado en:

☐ 1.1 Razones estrictamente docentes (especificar) (1)

☐ 1.2 Desempeño de puestos directivos

☐ 2.1 Desempeño de cargos electivos en Corporaciones Locales

☐ 2.2 Motivos de salud o situaciones personales específicas. (especificar y justificar) (2)

☐ 2.3 Por ser funcionario docente de otra Administración Educativa y haber estado de comisión en servicios en este curso 2006/07.

(1) Ej.: puestos bilingües de centros nueva creación; puestos de educación especial de doble perfil PT/AL, etc.

(2) Ej.: reunificación familiar, etc.

Para el/la (3): ☐ Centro _____

☐ Localidad de _____

☐ Zona educativa de _____

☐ Cualquier lugar de Cantabria _____

(3) Márquese en uno o en más recuadros según la/s opción/es elegida/s

Santander, de de 2007

Firma:

ILMA. SRA. DIRECTORA GRAL. DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.



(reverso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR

Supuestos del apartado 1.1:

- Solicitud del Director/a ó del responsable del Programa.
- Solicitud del interesado/a en modelo oficial.